

Asunción, 10 de junio de 2026

RESOLUCIÓN 030/2026

VISTO: El Cronograma Electoral Interno vigente y el ítem correspondiente al Cómputo de resultados y Juzgamiento de actas en única instancia y al de Resolución y proclamación de autoridades partidarias electas y comunicación de candidatos para las Elecciones Municipales para el período 2026–2031 en representación del Partido Patria Querida.

CONSIDERANDO:

Que el proceso de cómputo de resultados y juzgamiento de actas requiere de la verificación y consolidación de la documentación electoral proveniente de los distintos distritos del país.

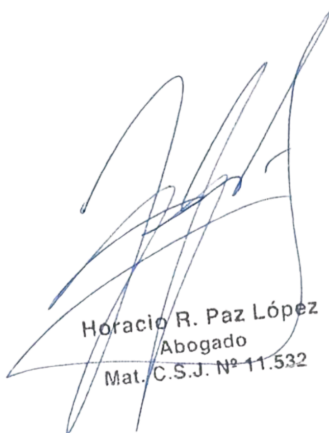
Que resulta conveniente extender el plazo previsto para el juzgamiento de actas y la resolución y proclamación de las autoridades partidarias electas y candidatos, a fin de garantizar la adecuada revisión de los antecedentes electorales y la correcta emisión de los actos administrativos correspondientes.

Que la presente prórroga afecta exclusivamente al proceso de juzgamiento de actas y proclamación de autoridades partidarias electas y candidatos, manteniéndose inalterados los demás plazos previstos en el Cronograma Electoral.

Por lo tanto, el Tribunal Electoral Interno (TEI) del Partido Patria Querida;

RESUELVE:

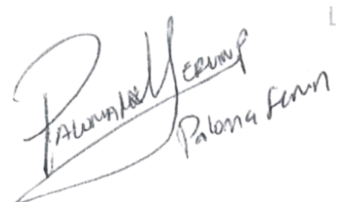
1. **PRORROGAR** el plazo correspondiente al Juzgamiento de actas y a la Resolución y proclamación de autoridades partidarias electas y candidatos, fijando como nueva fecha límite el día 15 de junio de 2026.
2. **COMUNÍQUESE**, a las autoridades pertinentes, **Y ARCHÍVESE**.


Horacio R. Paz López
Abogado
Mat. C.S.J. N° 11.532






Sebastián Villargo


Sebastián Villargo